

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2672035

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Simon Enrique Escalona Mendez, RUN: 25.342.712-4, con domicilio en: Carlos Ossandon N° 1635, LA REINA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Claudio Filippo Squeo Porcile, RUN: 9.783.846-1, con domicilio en: San Pablo N° 1295, SANTIAGO, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Marta Victoria Vargas Guerra, RUN: 8.915.238-0, con domicilio en: AVENIDA SANTA LUCIA N° 256, SANTIAGO, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 04 de noviembre del 2019, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Clínica Planas SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: Clínica Planas SpA. DOMICILIO: Comuna de Las condes, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: la prestación de todo tipo de servicios médicos, como los de consulta, diagnóstico, curación, de tratamientos de todas clases, imagenología, procedimientos médicos, cirugías, operaciones e intervenciones de todo tipo, ya sea ambulatorios o no, y en general, toda actividad destinada a llevar a efecto de forma preventiva o interventiva prestaciones de medicina general o especializada en todas las áreas autorizadas en la actualidad por los Servicios de Salud del territorio de la República. La atención medica de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, con consultas propias o ajenas para lo cual podrá arrendar consultas médicas, espacios o box, para todas las especialidades médicas, tales como kinesiólogías, gastroenterología, neurocirugía, etc. La realización de todo tipo de exámenes médicos y de laboratorio, la inmunización con vacunas. La participación en todo tipo de licitaciones de prestación de servicios profesionales en las áreas de la salud. La compraventa, importación, exportación y distribución de productos farmacéuticos, medicamentos, remedios, artefactos, maquinaria e instrumentos que digan relación con la salud humana, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anteriormente dicho. CAPITAL SOCIAL: \$249.800.000 de pesos, dividido en 300 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se susciben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) doña MARTA VICTORIA VARGAS GUERRA, Cédula de identidad N°8.915.238-0, suscribe: 25 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL.20.808.340 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) don CLAUDIO FILIPO SQUEO PORCILE, cédula nacional de identidad N°9.783.846-1, suscribe: 215 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL179.031.660 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) don SIMON ENRIQUE ESCALONA MENDEZ, cédula de identidad de Extranjeros N°25.342.712-4 suscribe: 60 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL.49.960.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: FIJAR REMUNERACIONES DE LOS GERENTES Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: Los Gerentes General; de operaciones y La representante Legal tendrán las siguientes remuneraciones: A) Doña MARTA VICTORIA VARGAS GUERRA, Cedula de Identidad N°8.915.238-0, en su calidad de representante legal de la sociedad tendrá una remuneración mensual progresiva desde el mes de enero del año 2021, por la suma de \$4.000.000. B) Don CLAUDIO FILIPO SQUEO PORCILE, Cedula de Identidad N°9.783.846-1, en su calidad de gerente operativo de la sociedad tendrá una remuneración mensual desde el mes

CVE 2672035

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Clínica Planas SpA

Pág. : 27
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 15 de Julio de 2025

Página 2 de 2

de marzo del año 2021, por la suma de \$2.000.000, hasta que este inicie el retiro de su participación en la sociedad por un monto superior a los diez millones de pesos. ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE LA SOCIEDAD: CRÉDITOS APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS: La sociedad Clínica Planas SpA reconoce los créditos aportados por los socios, A) don CLAUDIO FILIPO SQUEO PORCILE, la suma 2.803,5 UF. Aporte que será devuelto con un interés mensual de 1.5% desde Marzo 2021, con cuotas de 51,6 UF, si la devolución es mayor a cinco millones (\$5.000.000) no se cancelara interés alguno por dicho préstamo y B) don SIMON ENRIQUE ESCALONA MENDEZ, la suma de 10 millones, Aporte que será devuelto en cuotas seiscientos cincuenta mil pesos mensuales (\$650.000) desde el mes de Marzo 2021. ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO: QUORUM Y ACUERDOS: Se establece en esta junta que los cargos de Gerente General y Gerente Comercial pueden ser removidos con el 70% de los votos de las acciones de los socios que tienen derecho a voz y voto. Los demás cargos están sujetos a dependencia directa del ORGANIGRAMA presentado ante el SEREMI DE SALUD en la Resolución sanitaria exenta N° 014564 de fecha 29/12/2020. Respecto de los acuerdos y modificaciones en la conformación de la sociedad, poderes y revocaciones. Instrucciones de la sociedad deben contar con al menos el 70% de los votos de los accionistas que tiene derecho a voz y voto, para realizar cualquier cambio, en reunión extraordinaria de accionistas solamente citada para este evento. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.



CVE 2672035

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl